

Sunchales, 24 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 2 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del Área correspondiente lleve adelante, a la brevedad, la ejecución de la [Ordenanza N° 2335/2013](#), de fecha 24-09-2013 mediante la cual, se establece una única mano de estacionamiento en las calles pavimentadas con doble sentido de circulación vehicular, y que no posean separación física de las mismas (canteros, guard rail, etc.).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de abril del año dos mil catorce.-